

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2017-9547 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 20/2017.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y la segunda licitación celebrada el pasado 24 de octubre de 2017, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar.

Lote nº 1.

Urbana: Número dieciocho.- Piso quinto letra A del Bloque número dos del Grupo Santa Teresa, del pueblo de Boo de Guarnizo término municipal de El Astillero. Se encuentra situado en la sexta planta de viviendas, séptima del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios, y linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, caja de escalera y vivienda letra C de su misma planta; Este y Oeste, terreno sobrante de edificación. Se le asigna una cuota de participación de 4,50%. Referencia Catastral: 2067324VP3026N0017XS.

Finca nº 12557 del Ayuntamiento de El Astillero, inscrita en Libro 191, folio 83, tomo 2.711 del Registro de la Propiedad nº 2 de Santander.

Derechos del deudor sobre este: Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble con carácter privativo de D. Ramón González Güemes.

Valoración: 100.296,50 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote nº 2.

Rústica: Tierra en el pueblo de Cacedo, Ayuntamiento de Camargo, al sitio de las Dietas o Dehesa, con una cabida de mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, otra de José Manuel Sánchez; Sur, herederos de Ramón Haya; Este, de Remigio Llata, y Oeste, de Gerardo Díez. Referencia Catastral: 39016A004003210000DM.

Finca nº 16664 del Ayuntamiento de Camargo, inscrita en Libro 529, folio 98, tomo 2.928 del Registro de la Propiedad nº 2 de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho en pleno dominio de la mitad indivisa de la finca a nombre de D. Ramón González Güemes y la otra mitad indivisa de su esposa Dña. Aurora Fernández Estrada.

Valoración: 10.304,00 €.

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 211

Cargas que gravan este bien: Hipoteca a favor de Caja Cantabria (hoy Liberbank, SA), respondiendo a la cantidad de tres mil seiscientos noventa euros y sesenta y cinco céntimos de euro de principal, de mil cuatrocientos treinta y nueve euros y treinta y cinco céntimos de euros de intereses, de setecientos treinta y ocho euros y trece céntimos de euro para costas y gastos de ejecución.

Lote nº 3.

Urbana: Número dos.- Plaza de aparcamiento señalada con el número dos en la planta sótano del conjunto urbanístico sito en la calle Justina Berdía, nº 10, en el pueblo de La Abdilla, barrio de Sarón, término municipal de Santa María de Cayón. Tiene una superficie de doce metros y setenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, zona de maniobras; al Sur, muro de contención; al Este, plaza de aparcamiento nº 3; y al Oeste, plaza de aparcamiento nº 1. Se le asignó en el valor total del conjunto de edificación un 0,60%. Referencia Catastral: 0974210VN907S0002DJ.

Finca nº 23351 del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, inscrita en Libro 200, folio 119, tomo 1227 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble con carácter privativo de D. Ramón González Güemes.

Valoración: 7.574,28 €.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa Expediente: Subasta; NUMERO: 020/2017", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, planta segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 26 de diciembre de 2017.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 25 de octubre de 2017.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2017/9547

CVE-2017-9547